

0000002

ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL
INCISA S.A. CUANTIA:
INDETERMINADA.-----

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí: ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón, comparece la señora MARÍA BUSTAMANTE DE LÓPEZ, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., en su calidad de GERENTE, según consta en el documento que se insertará más adelante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, según mi criterio; a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, sin coacción alguna para su otorgamiento, me presentan la Minuta y documento habilitante que a continuación transcribo:
MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Instrumentos Públicos que está a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Reforma del Estatuto social, al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración



de la presente escritura la señora Maria Bustamante de Lòpez, por los derechos que representa de la Compañía IMMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., en su calidad de Gerente, conforme consta de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada en abril trece de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública celebrada ante el Notario Titular Noveno del Cantón, Dr. Telmo Torres Crespo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el treinta de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía IMMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., con un capital social pagado de un millón seiscientos mil sucres (S/.1'600.000,00).- B) Por escritura pública, celebrada ante el Notario Dècimo, Dr. Ovidio Correa Bustamante el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre de mismo año, se aumentò el capital en cuatrocientos mil sucres y se reformò y codificò el estatuto social.- C) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantòn Guayaquil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Mercantil de este cantòn el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentò el

INMOBILIARIA CIVIL INCISA S. A.
(INCISA)

GUAYAQUIL-ECUADOR

0000003

KM. 5 1/2 VIA A DAULE
TELEFONO 383-300 (CONMUTADOR)
CASILLA 800
CABLE: ALBUSTIL

Enero 7, 1993

Señora
María Bustamante de López
Ciudad

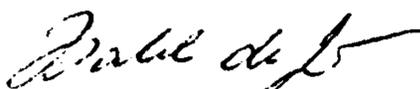
Distinguida señora:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de ella, por un período de cinco años con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos constantes en la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación integral de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Dr. Ovideo Correa B., el 24 de septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Noviembre de 1986, usted por sí sola ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

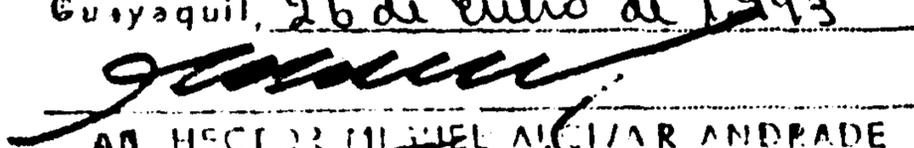
Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Muy atentamente,
INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A.


Isabel Bustamante de Boloña
PRESIDENTE

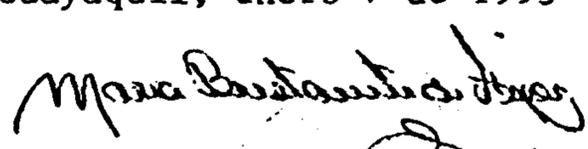


En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente
Folio(s) 2757-2758 Registro Mercantil No. 1099 Peperorio No. 2111
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Enero de 1993

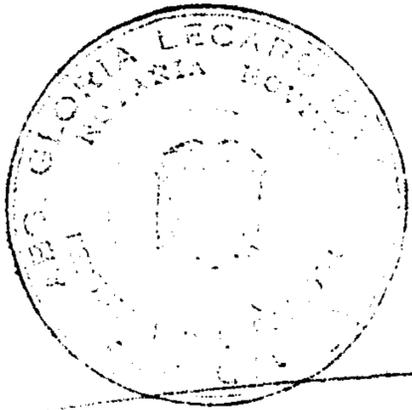

ABEL MUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A.

Guayaquil, enero 7 de 1993


MARIA BUSTAMANTE DE LOPEZ





DOY FE;

Que la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.

Guayaquil, 5 Mayo de 1995

[Handwritten Signature]
ASOC. GLORIA LECARO DE CRISTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

000004

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 dias del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en el local situado en el kilómetro cinco y medio vía a Daule, de esta ciudad, se reunieron los siguientes señores accionistas: 1) Predial Lassy (Prelasa) S.A., propietaria de trescientos doce acciones; 2) Predial Charli, Precharsa S.A., propietaria de trescientos doce acciones; en las dos compañías antes citadas actúa en representación la Srta. Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente; 3) Predios del Litoral S.A. (Prelisa), propietaria de veinticuatro mil trescientos setenta y seis acciones; actúa en representación de esta compañía su Gerente, la señora Ing. Ana Luz Bustamante Chalela; 4) Inmoprim, Inmobiliaria Primera S.A. propietaria de veinticuatro mil trescientos setenta y seis acciones, representada por su Gerente la señora Isabel Boloña de Aguilar; 5) Enrique Boloña, propietario de trescientos doce acciones; e 6) Isabel Bustamante de Boloña, propietaria de trescientos doce acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de cien sucres cada una, que dan derecho a igual votos.

Preside la sesión la señora Isabel Bustamante de Boloña, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Maria Bustamante de López, Gerente de la compañía.

Estando representadas todas las acciones que constituyen el capital social de la compañía y habiendo el señor Secretario formulado la lista de asistentes constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas, todos ellos aceptan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías, expresando igual unanimidad para que se trate el siguiente punto único del orden del día: Conocer y Resolver sobre la reforma del estatuto social, relativa al objeto social de la compañía, y autorizar al representante legal para que suscriba la escritura y demás documentos correspondientes.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y queda válidamente constituida para tratar y resolver sobre el asunto que se ha señalado antes, por acuerdo unánime.

Inmediatamente el Presidente ordena que se pase a considerar el único punto del orden del día: Hace uso de la palabra la Gerente de la Compañía, quien expresa la conveniencia de reformar el Estatuto social de la compañía en la parte relativa al objeto social, a fin de realizar un mejor



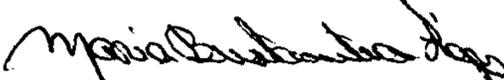
desarrollo para la compañía; por tal razón mociona y pone a consideración el proyecto del texto del objeto social, que tendrá la compañía: "Artículo Primero.- Con la denominación de INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil, que tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo además intervenir como accionista o socia de compañías ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la Compañía, pudiendo además, contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Está expresamente prohibido dedicarse al comercio."

Luego de las deliberaciones pertinentes y leído como fue por cada uno de los accionistas, uno a uno de ellos se pronuncian favorablemente por la reforma respectiva, acogiendo la moción, y al tenor del proyecto presentado, por lo que aprueban en su totalidad y sin modificaciones en forma unánime; y autorizan de la misma manera, al representante legal para que suscriba la escritura respectiva y cualquier documento necesario, a fin de que la compañía cuente con su estatuto legalmente reformado.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia dispone que se haga un receso para la elaboración del acta, concluida la cual se dió lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente y sin modificaciones. Para constancia de lo cual la firman los asistentes en unidad de acto.

f) Sra. Isabel Bustamante de Boloña, Presidente.- f) María Bustamante de López, Gerente.- f) Gladys María Bustamante Chalela, Gerente de las Compañías: Predial Lassy, Prelasa S.A.; Precharsa, Predial Charli S.A..- f) Ana Luz Bustamante Chalela, Gerente de la Compañía Predios del Litoral S.A. (Prelisa); f) Isabel Boloña de Aguilar, Gerente de la Compañía, Inmoprim, Inmobiliaria Primera S.A.; f) Enrique Boloña.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, al mismo que me remitiré en caso de ser necesario.


MARIA BUSTAMANTE DE LOPEZ
GERENTE - SECRETARIO

capital social fijándolo en la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00); y, por ende, se reformó el Estatuto Social en el artículo "Cuarto".- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía; en sesión celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de todos sus accionistas, ya que en tal sesión estuvo representada la totalidad de ellos; y, por tanto, la totalidad del capital suscrito pagado, resolvió: Reformar el Estatuto Social relativo al objeto social de la compañía, de conformidad con el Acta de Junta citada y, autorizar al representante legal para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de dicha reforma. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora Maria Bustamante de López, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., declara: Que considerando lo resuelto por los accionistas se reforma el Estatuto Social que rige a la compañía, en su Artículo Primero: Objeto social, conforme a lo que se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a esta escritura como documento habilitante. CUARTA: HABILITANTES:- Sírvase incorporar a la presente escritura como documento habilitante: Uno.- Nombramiento aceptado e in

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



del representante legal de la Compañía. Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Minuta. (firmado) Ilegible, AB. ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS.- Registro No. cinco siete cinco uno.- Hasta aquí la Minuta, que la compareciente la aprueba, y Yo, la Notaria, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A.
RUC No. 0990234035001

Maria Bustamante de Lopez

SRA. MARIA BUSTAMANTE DE LÓPEZ
GERENTE

C.I. No. 0905063277
C.V. No. 064-033

José Carlos de Rosas

SE-

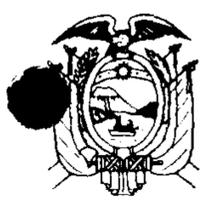
OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.



Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0004227 de fecha 6 de Julio de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A. de fecha 5 de Mayo de 1.995.- Guayaquil, a 13 de Julio de 1.995.- LA NOTARIA



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

CERTIFICADO : Que

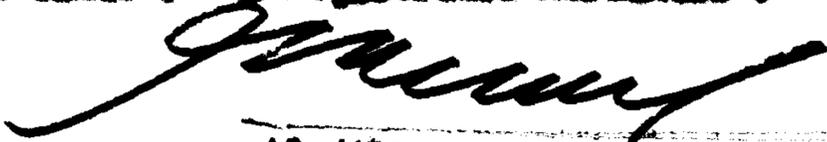
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0004227, dictada el 06 de Julio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A., de fojas 41.630 a 41.638, número 11.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.494 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil no-

veintenas noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



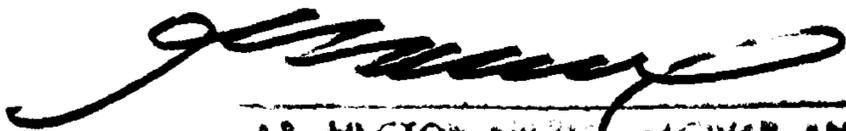
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 578 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientas noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 20.370 del Registro Mercantil de 1.974; 42763 del mismo registro de 1.984; y, 40.980 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientas noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000007

ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-0004227 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Julio de 1.995, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 29 de Noviembre de 1.974.- Guayaquil, 11 de Agosto de 1.995.- LA NOTARIA *A*



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL